RESOLUCIÓN No. 0648

17 JUN 2019

Por la cual se autoriza unas Comisiones de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.10.17 del Decreto 1083 de 2015 los empleados públicos se encuentran en la situación administrativa de comisión: "cuando por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 la comisión de servicios se otorga "Para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado".

Que el artículo 2.2.5.5.27 del citado decreto dispone que "el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional".

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de viaje, en el marco de las comisiones de servicios en el ICETEX.

Que mediante formato F40 radicado en el sistema Mercurio con el No 2019006600-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 17 de junio de 2019, la Oficina de Relaciones Internacionales solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario Sebastian Fajardo Serna identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.724.229, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el 18 de junio de 2019, con el fin de presentar el portafolio de programas internacionales, en especial el programa de expertos internacionales, alianza del Pacifico y el programa de reciprocidad para extranjeros en colombia a las universidades de la región.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019.

Sebastian Fajardo Serna
Comisión a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019
Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)
Aeropuerto: Jose Maria Córdoba

Sueldo Básico :	$3.140.484
Tarifa Viáticos:	$228.866
Viáticos:	$114.433
Gastos de Transporte:	$144.452
Total:	$258.885

Que mediante formato F40 radicado en el sistema Mercurio con el No 2019006479-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 17 de junio de 2019, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para la funcionaria Paula Andrea Henao identificada con cédula de ciudadanía No 30.397.872, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse al municipio de Medellín, el 18 de junio

Información pública reservada

RESOLUCIÓN No. 0648

17 JUN 2019

Por la cual se autoriza unas Comisiones de Servicios

de 2019, con el fin de asistir al evento en el que participaran las universidades del Noroccidente del país, en donde se presentará la iniciativa "Conoce las oportunidades de internacionalización que el ICETEX tiene para ti" con la presentación de información general y modificación a los programas Expertos Internacionales, Alianza del Pacífico, Reciprocidad para extranjeros en Colombia y apertura de las becas colombo-ecuatorianas, entre otros.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019.

Paula Andrea Henao
Comisión a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019
Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)
Aeropuerto: Jose Maria Córdoba

Sueldo Básico :	$9.926.669
Tarifa Viáticos:	$550.252
Viáticos:	$275.126
Gastos de Transporte:	$144.452
Total:	$419.578

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario Sebastian Fajardo Serna, para desplazarse a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Autorizar comisión de servicios a Paula Andrea Henao, para desplazarse a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario Sebastian Fajardo Serna, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Sebastian Fajardo Serna
Comisión a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019
Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)
Aeropuerto: Jose Maria Córdoba

Sueldo Básico :	$3.140.484
Tarifa Viáticos:	$228.866
Viáticos:	$114.433
Gastos de Transporte:	$144.452
Total:	$258.885

ARTICULO 4°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria Paula Andrea Henao, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Paula Andrea Henao
Comisión a la ciudad de Medellín el 18 de junio de 2019
Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)
Aeropuerto: Jose Maria Córdoba

Información pública reservada

RESOLUCIÓN No. 0648

17 JUN 2019

Por la cual se autoriza unas Comisiones de Servicios

Sueldo Básico :	$9.926.669
Tarifa Viáticos:	$550.252
Viáticos:	$275.126
Gastos de Transporte:	$144.452
Total:	$419.578

ARTICULO 5º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje a los funcionarios enunciados en los Artículo 1° y 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2019-002 del 02 de enero de 2019.

ARTICULO 6º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 7º. Los funcionarios comisionados deberán presentar ante el superior inmediato para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 8º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUN 2019

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Cediel Cifuentes – Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano

Información pública reservada